



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

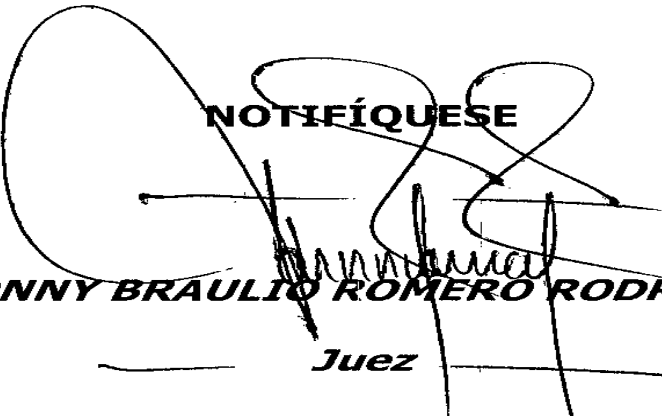
Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00014
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena notificar por Secretaría

En atención al escrito proveniente del abogado JOSÉ LUIS PIMIENTA PÉREZ vía correo electrónico, quien fue nombrado por medio de auto del 10 de febrero de 2021 como Curador ad litem del demandado, procédase a través de la Secretaría a remitirle notificación y traslado de la demanda al correo electrónico que reporta en su petición.

Adviértase que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 8 del decreto 806 de 2020, la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del correo electrónico y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez